



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 2749/25 =

BUENOS AIRES, 17 SEP 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2025-04353911- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y Ñ reglamenta la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del día 27 de agosto de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de septiembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 27 de agosto de 2025 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



SAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO

**ORIGINAL**

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN  
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MODALIDAD INTENSIVA PARA ALUMNOS  
EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PAÍS**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 27 de agosto de 2025, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo a intercambios de correos electrónicos:

**I. Designación del Tribunal de Tesis**

Conforme lo establece el art. 26 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de la Defensa Oral de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a continuación se designan a los integrantes del Tribunal Examinador del siguiente alumno que ha presentado la Tesis:

- *Agustín Santiago Sánchez Lalama* (CI 1802722338)  
Título de Tesis: *"Derecho humano al acceso a la información pública: Mecanismos jurídicos que posibilitan su vigencia en Ecuador y Argentina"*  
Co- directores: Dres. Guillermo Ochoa Rodríguez y Guillermo Scheibler  
Tribunal titular integrado por los Profesores: Gustavo Amestoy, María Josefina Rotaeché y Pablo Cabral (en carácter de profesor externo)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 26: *"Una vez entregada la tesis o el trabajo final, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla..."*.

**II. Prórroga presentación de Tesis**

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan, cuya nota de pedido se adjuntan a la presente. Los alumnos que solicitan pedido de prórroga son:

- *Carlos Alberto Vargas Checya*
- *Kevin Axel Ponce Barboza*
- *Elsa Diana Vanegas Echanique*

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *"El maestrando deberá presentar su tesis o*



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

2749/25-

*trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría y Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública -modalidad intensiva para alumnos extranjeros no residentes- con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública -modalidad intensiva para alumnos extranjeros no residentes-, se resuelve aprobar lo detallado en los apartados I y II, solicitando consecuentemente que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



BALBIN Carlos Francisco  
Director  
Carrera de Especialización  
y Maestría en Derecho  
Administrativo y  
Administración Pública